

Córdoba, 11 de mayo de 2011

VISTO

la Contratación Directa N° 54/2011 llevado a cabo a efectos de Adquirir Dispositivos de Proyección y Cámaras Fotográficas para ser destinados a distintos sectores de esta Facultad.

CONSIDERANDO

Que dicha compra es imprescindible.

Lo conferido por el Decreto 436/2000 y 1023/2001 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional art. 25, inc. d ap. 1 y Ordenanza del HCS N° 06/10 art. 2 inc. VI.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar los renglones solicitados mediante Contratación Directa N° 54/2011 por la Adquisición de Dispositivos de Proyección y Cámaras Fotográficas, según los presupuestos presentados a las siguientes firmas:

FLEX NET (Renglón 01)	\$ 6.012,44
FLEX NET (Renglón 02)	\$ 3.249,21
FLEX NET (Renglón 05)	\$ 1.586,04
TOTAL	\$ 10.847,69

Renglón 04 y 05 se declararon desiertos

Artículo 2º: Abonar por intermedio del Área Económico Financiera con Fondo Universitario de Recursos Propios de esta Facultad.

Artículo 3º: Enviar las actuaciones referidas a la Contratación Directa N° 54/2011 a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a sus efectos.

Artículo 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 130/2011